



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. Las Alcaldías tiene dentro de su administración la Infraestructura que se encuentra dentro de ella; siendo así, estas pueden decidir sobre las cuotas o aportaciones a pagar para poder ser parte de estas actividades.

Dos. Alcaldía Venustiano Carranza, según su página en línea menciona que en los diferentes deportivos brinda: Natación para niños, jóvenes, adultos, estimulación temprana, educación especial; karate, fisicoculturismo, box, básquetbol, voleibol, gimnasia, lima lama, judo, tenis, gimnasio, ciclismo, aeróbico.

Tres. En general, las actividades que se brindan en las Alcaldías son subsidiadas para que estas puedan darse a un costo bajo y así, los interesados en tomarlas puedan acceder a ellas, dado que, la mayoría de los beneficiarios no pueden pagar clases en instituciones privadas. Lo anterior, garantiza que los ciudadanos puedan acceder a la recreación a un bajo costo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS

II LEGISLATURA

Cuatro. En particular, las clases de natación que en la Alcaldía se dan, tenían una cuota en Julio 2022 de entre, \$252.00 y los \$391.00. La variación depende del deportivo en donde se imparten las actividades; sin embargo, en la gaceta N° 896, fechada con el 18 de Julio de 2022, se da a conocer sobre el aumento y a su vez, la homologación de la cuota mensual a \$402.00, lo cual representó, para algunos casos, un aumento del más del 50%. La siguiente imagen, hace un comparativo de las cuotas de Julio de 2022 a Agosto del mismo año:

Cuotas albercas en alcaldía Venustiano Carranza 2022	
Julio 2022	Agosto 2022
Centro Deportivo José María Pino Suarez \$252.00	Centro Deportivo José María Pino Suarez \$402.00
Centro Deportivo Ramón López Velarde \$257.00	Centro Deportivo Ramón López Velarde \$402.00
Centro Deportivo Eduardo Molina \$257.00	Centro Deportivo Eduardo Molina \$402.00
Centro Deportivo Felipe "Tibio" Muñoz \$296.00	Centro Deportivo Felipe "Tibio" Muñoz \$402.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar" \$303.00	Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar" \$402.00
Centro Deportivo Occania \$391.00	Centro Deportivo Occania \$402.00
#ConElDeporteNO	#NoAlAumentoEnCuotasVC
	#UnGolpealDeporte

Fuente: Imagen proporcionada por afectados del reajuste de cuotas.

Cinco. Derivado a los reajustes excesivos a la actividad antes mencionada, usuarios de los servicios brindados por la Alcaldía, me hicieron llegar las inconformidades e inquietudes y me narraron lo sucedido de la siguiente manera:

- Los usuarios se comenzaron a enterar del aumento de las colegiaturas que se realizaron para el mes de agosto por medio de los profesores aproximadamente los días 21 y 22 de julio del presente año, ya que la alcaldía no les otorgó ningún documento donde emitiera dicho aumento de cuota, anteriormente se realizaba un pago de: \$252 pesos al mes por dos días de clases de natación ahora, se les solicita el pago de \$402 pesos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

- **Viernes 22 de julio.** Un grupo de usuarios de la alberca “Velódromo”, turno matutino, se entrevistó con el C. Manuel Vargas Cardone, director de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- **Lunes 25 de julio.** Cerca de 200 nadadores aproximadamente, llegamos a la Alcaldía Venustiano Carranza en punto de las 17:00 hrs, con el fin de manifestarnos en contra del alza de las tarifas de natación y como apoyo a la “comisión representativa”. Durante el mitin las autoridades –la Lic. María del Carmen Zaragoza González, directora General de Desarrollo Social, y el C. Manuel Vargas Cardone, director de Cultura, Recreación y Deporte. Dijeron públicamente que “se reducirían las cuotas, pero que se tendría que establecer un procedimiento para que se bajaran”.
- Con el fin de que tener más detalles y expresar nuestros puntos de vista, la “comisión representativa” (integrada por 12 usuarios, en su mayoría del Deportivo “Velódromo”) ingresó a las instalaciones de la Alcaldía Venustiano Carranza con dichas autoridades. En esta reunión privada también estuvieron presentes el Lic. José Luis Gutiérrez Correa, Secretario Particular de la Alcaldía; C. Abraham Israel Corona Villegas, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos; Mauricio Ávila Ramírez, Administrador del Centro Deportivo “Velódromo”, entre otros dos, cuyo nombre no tenemos.

De esta reunión surgieron los siguientes acuerdos:

- **Punto 1.** Se aplicarán reducciones a las cuotas de los usuarios que son históricos en las cuatro albercas, quedando dicha cuota de pago conforme a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, N° 815, del 23 de marzo del 2022.¹
- **Punto 2.** Se mantendrá comunicación de manera directa con la administración de cada deportivo para respetar el acuerdo de la reducción de cuotas.

¹ Se entiende como “usuarios históricos” todos aquellos que estén al corriente de sus pagos y que estén inscritos antes del 25 de julio.

Las 4 albercas a las cuales se les respetará la reducción de cuotas son las siguientes: Velódromo”, “Eduardo Molina”, “Pino Suárez” y “Tibio Muñoz”.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS

II LEGISLATURA

- **Punto 3.** La reducción de cuota no será aplicada a las personas de nuevo ingreso, en las cuatro albercas antes mencionadas.
- **Punto 4.** El aumento de cuotas considerado para el año 2023, se realizará de forma normal, conforme a los incrementos que establece la Secretaría de Finanzas.²
- **Martes 26 de julio.** Algunos compañeros acudieron a las cajas de sus respectivos deportivos esperando que, como señalaba el punto 1 del acuerdo de educación de cuotas, fuera respetada la tarifa del 23 de marzo de 2022. Sin embargo, la administración de los centros deportivos aún no contaba con la información suficiente y, por lo tanto, continuaron cobrando la nueva tarifa de la Gaceta del 18 de julio. A partir de este descontento, nuevamente, la “comisión representativa” se entrevistó con el contador Manuel Vargas Cardone. Como resultado de este encuentro, la autoridad ordenó que las diferentes administraciones de los 4 centros deportivos señalados en el acuerdo de reducción de cuotas (“Velódromo”, “Eduardo Molina”, “Pino Suárez” y “Tibio Muñoz”) hicieran del conocimiento público los requisitos para que se aplicara el punto 1 del acuerdo de reducción de cuotas.
 - Los requisitos:
 - ✓ Escrito de solicitud (original y copia). Dirigido a D. Manuel Vargas Cardone, director de Cultura, Recreación y Deporte.
 - ✓ Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses. (copia).
 - ✓ Identificación con fotografía (del padre o tutor, en caso de que el usuario sea menor de edad). Copia por ambos lados.
 - ✓ Estudio socioeconómico (se proporcionará al momento de entregar el escrito).
- **Sábado 30 de julio.** Debido a que el acuerdo de reducción de cuotas no es muy claro para muchos usuarios, y queda en el aire lo que pueda suceder después de diciembre (tiempo en el que se vence el “oficio” que autoriza una reducción temporal a la cuota establecida en la Gaceta del 18 de julio); un grupo de 20 usuarios se manifestó el sábado 30 de julio en la Alcaldía Venustiano Carranza. En ese encuentro los usuarios y, de nuevo, la directora de Desarrollo Social y el director de Cultura, Recreación y Deporte, entablaron un diálogo que les permitió aclarar las dudas con respecto al acuerdo de reducción de cuotas del 25 de julio.

² Es pertinente señalar que de esto hay varias imprecisiones que, evidentemente, se pueden prestar a la interpretación de quien lo lea o aplique.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

- De esta reunión en público, la Directora de Desarrollo Social, Carmen Zaragoza, dijo que “el aumento publicado en la Gaceta no es responsabilidad ni facultad de ella, tiene que mandar oficio a la Secretaría de Finanzas para que lo den de baja”; pero, mientras lo dan de baja, tiene que dar cumplimiento a la cuota como lo estipula la Gaceta publicada el 18 de julio de 2022, ya que, según se le informó a la “comisión representativa”, el procedimiento de baja puede alargarse hasta noviembre. Mientras tanto, la autoridad pidió realizar el trámite administrativo correspondiente (el “oficio” dirigido al C. Manuel Vargas) para que se condone temporalmente el aumento de la cuota del 18 de agosto de 2022.
- De igual manera, la directora Carmen Zaragoza, volvió a recalcar parte del acuerdo de reducción de cuotas del 25 de julio: “Se aplicarán reducciones a las cuotas de los usuarios que son históricos, así como de otras alcaldías en las cuatro albercas, quedando dicha cuota de pago conforme a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, N° 815, del 23 de marzo del 2022”.³

Seis. Dado el nulo avance en las negociaciones, para cumplir con las demandas de los usuarios de las diferentes albercas ubicadas en la Alcaldía Venustiano Carranza, el 08 de Agosto de 2022, se manifestaron y cerraron la Avenida del Trabajo⁴, ubicada a un costado de uno de los deportivos afectados: deportivo Ramón López Velarde.

Siete. En la Gaceta N°246, en el Punto de Acuerdo N°30, donde la Diputada Xóchitl Bravo Espinosa y el Diputado Carlos Hernández Mirón, en donde en su argumentación menciona lo siguiente:

“(...) los Gobiernos crean políticas públicas en beneficio de la población, se gana que la calidad de vida de las y los tlalpenses sea distinta, se erradique la violencia entre los jóvenes y los niños; estos centros deportivos como espacios de convivencia, tienen que ser de costos accesibles (...)”

En este sentido, lo que se pretende, es que se garantice el acceso a las familias usuarias de las albercas que se encuentran en la Venustiano Carranza, para poder ayudar a mejorar su nivel de vida y fundamentalmente, que esto sea accesible para ellos. Dado que aumentar

³ Cita textual tomado de un escrito de una usuaria de la alberca de “Velódromo”, quien asistió y grabó con video la reunión pública en la Alcaldía Venustiano Carranza, el sábado 30 de julio de 2022

⁴ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/padres-protestan-alza-cuotas-deportivo-cdmx>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

las tarifas a más del 50% en algunos casos, afecta de manera desmesurada a los usuarios de estas albercas y limita el acceso a ellas.

CONSIDERANDOS.

Primero. Que el aumento de las colegiaturas se realiza regularmente en el mes de Enero. Y en promedio dicho aumento oscila en un 5%

EVOLUCIÓN DE CUOTAS POR DEPORTIVO 2021 VS 2022			
Deportivo	Cuota 15 de febrero de 2022	Cuota 23 de marzo de 2022	Variación %
Oceanía	\$ 372	\$ 391	5.1%
José María Pino Suárez	\$ 240	\$ 252	5.0%
Felipe "Tibio Muñoz"	\$ 282	\$ 296	5.0%
Eduardo Molina	\$ 245	\$ 257	4.9%
Ramón López Velarde	\$ 245	\$ 257	4.9%
Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	\$ 289	\$ 303	4.8%

Segundo. Que, en el año en curso, hubo dos aumentos, el segundo injustificado; el primero el 23 de Marzo y el del 18 de Julio fue el más importante. El último, representó en algunos casos, un aumento de más del 50% del precio base como se muestra en la siguiente tabla.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

EVOLUCIÓN DE CUOTAS POR DEPORTIVO 2022 VS 2022			
Deportivo	Cuota 23 de marzo de 2022	Cuota 18 de Julio de 2022	Variación %
José María Pino Suárez	\$ 252	\$ 402	59.5%
Eduardo Molina	\$ 257	\$ 402	56.4%
Ramón López Velarde	\$ 257	\$ 402	56.4%
Felipe "Tibio Muñoz"	\$ 296	\$ 402	35.8%
Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	\$ 303	\$ 402	32.7%
Oceanía	\$ 391	\$ 402	2.8%

De lo anterior, se observa existe un doble aumento en menos de 6 meses, siendo éste totalmente desproporcionado con relación al 2021. Esto, sin duda, genera un gran impacto social, económico y a la salud en todos los grupos de población (niños, discapacitados, adultos mayores, deportistas de escasos recursos y familias en situación precaria) que conforman a la comunidad de usuarios de las distintas albercas de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Tercero. Que, según datos proporcionados por los afectados, en la alberca Pino Suárez, se calcula que asisten 80 alumnos por clase; el horario de servicio abarca 14 horas y se compone por tres bloques. Lo anterior, resulta en 3360 mensualidades que significan un ingreso aproximado de \$1,350,720.00 Habiendo una diferencia aproximada de \$504,000.00 con respecto a la cuota de julio.

Cuarto. Que, al subir las tarifas, los beneficiarios se encuentran con un costo de oportunidad considerable, pues algunos no podrán cubrir dichas cuotas y tendrán que optar por salirse de dicha actividad. Principalmente, los efectos se verán en la juventud, dado que, al no tener acceso a este tipo de actividades, contarán con tiempo de ocio que puede perjudicar su salud o integridad.

Quinto. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 13 *Ciudad habitable*, apartado D, inciso e) y apartado F, donde menciona que los espacios son bienes comunes; que a la letra dicen:

A. a C.

D. Derecho al espacio público



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



II LEGISLATURA

1...

Son objetivos del espacio público:

a) A b)

c) Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación.

d)...

e) Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.

E...

F. Derecho al tiempo libre

En la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a tener tiempo para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de sus jornadas de trabajo. En atención al principio de igualdad sustantiva, las autoridades impulsarán políticas sociales, económicas y territoriales que liberen tiempo y permitan a las personas alcanzar el bienestar.

Sexto. Que el artículo 35, fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, menciona que dentro de las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías son, entre otras, las siguientes:

“Artículo 35. *Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:*

I. a II.

III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;

IV a V”

Séptimo. Que según el artículo 171 de la ley antes citada, las alcaldías cuentan con las tienen la atribución de fijar o modificar este tipo de tarifas; siendo más específico, a la letra dice:

“Artículo 171. *Las Alcaldías podrán fijar o modificar, por concepto de aprovechamientos por el uso de bienes del dominio público que le estén asignados, o por servicios prestados en el ejercicio de sus funciones de derecho público, los precios y las tarifas que a ellos correspondan, cuando*



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RECONSIDERE EL AUMENTO DE MÁS DEL 50% EN LAS CUOTAS DE LAS ALBERCAS QUE ESTÁN DENTRO DE ESTA ALCALDÍA. Y, ADEMÁS, QUE EXPLIQUE EL PORQUÉ DE DICHO INCREMENTO QUE PERJUDICA ALREDEDOR DE 15,000 USUARIOS



sean proporcionado por ellas. Los recursos recaudados por estos conceptos son denominados ingresos de aplicación automática."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la alcaldía Venustiano Carranza, Evelyn Parra Álvarez para que, en el ámbito de sus atribuciones, reconsidere el aumento de más del 50% en las cuotas de las albercas que están dentro de esta alcaldía. y, además, que explique el porqué de dicho incremento que perjudica alrededor de 15,000 usuarios

SEGUNDO. Se exhorta a la titular de la Alcaldía Venustiano Carranza, Evelyn Parra Álvarez a que informe cuánto se recauda en cada centro deportivo por concepto de autogenerados, que destino tiene dicho recurso y la forma de comprobación de dicha erogación

TERCERO. Que los recursos obtenidos por concepto de autogenerados se dirijan para el mejoramiento de la infraestructura y servicio de los diferentes deportivos con los que cuenta su Alcaldía

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA**